

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0153

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL:	PÉRDIDA DE INVESTIDURA
ACCIONANTE:	GLADYS CHARRY QUINTERO
ACCIONADO:	FELIX MARIO DÍAZ HERRERA
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2013-00027-00

Teniendo en cuenta lo decidido por el H. Consejo de Estado en providencia del 18 de septiembre de 2014, se observa que la Secretaría de esa Corporación libró los oficios para darle curso a lo allí resuelto y que resta dar cumplimiento a las órdenes impartidas en los ordinales segundo y sexto. En consecuencia se dispone:

PRIMERO: REMÍTASE copia autentica de la providencia del 18 de septiembre de 2014, emanada del H. Consejo de Estado a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Meta, con la constancia de notificación y firmeza para que vigile el recaudo de la multa impuesta al señor FELIX MARIO DÍAZ HERRERA.

SEGUNDO: ALÉRTESE al Secretario de ésta Corporación, acerca de la orden de abstenerse de darle trámite a nuevas actuaciones o recursos relacionados con las presentes diligencias.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE el expediente, previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado